

IV

ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANUNCIO de 13 de julio de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al "Proyecto de línea subterránea, de CT 3 a CT 5 y paso de intemperie a interior del CT 4 a la tensión de 15 (20) kV en la población de Montemolín (Badajoz)". Término municipal: Montemolín. Expte.: 06/AT-14208/18355. (2023081163)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de línea subterránea, de CT 3 a CT 5 y paso de intemperie a interior del CT 4 a la tensión de 15 (20) kV en la población de Montemolín (Badajoz).
2. Peticionario: Distribuidora Eléctrica de Monesterio, SLU, con domicilio en c/ Pastor y Lan- dero, 3 1.º, 41001 Sevilla.
3. Expediente: 06/AT-14208/18355.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Centro de Distribución formado por edificio prefabricado de hormigón, tipo PFU-3/1T de 250 kVA (CT5 Montemolín).

Centro de Distribución formado por edificio prefabricado de hormigón, tipo PFU-3/1T de 160 kVA (CT4 Polígono Industrial).

Línea aéreo-subterránea de media tensión:

Origen: Apoyo de entrada-salida al CT3 Montemolín.

Final: CT5 Montemolín.

Conductor LA56, longitud 56 m; RHZ1 20/12 kV 3(1x240 mm), longitud 764 m.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembajuntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 13 de julio de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •